INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Contratación Por Vía De La Excepción N°01/2022 Construcción de Losa de H° A° sobre Canal Abierto de la Calle Yby Cui - Desde Ruta N°3 Las Residentas hasta Calle: San Roque González de Santa Cruz) - (Barrio: Centro Urbano de Katuete) - ID. 421.581.-

En la ciudad de Katueté, República del Paraguay, a los **04 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós**, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Lic. Sandra Leticia Villalba Díaz - Asistente de Contabilidad
a.2) Prof. Luis María Arias Samudio -Secretario General
a.3) Ada Rocío Rosso Colman - Dpto. de Liquidaciones

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP "Modulos Intenciones de Excepcion" en fecha 01 de noviembre del 2022.
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto conforme al CDP obrante en el SICP.

2.1 CONSULTAS REALIZADAS VIA SICP POR POTENCIALES OFERENTES Y RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE

No se han realizado consultas por potenciales oferentes.

Sandra Leticia Villalba Díaz
Asistente Contable

Ada Rocío Rosso
Dpto. Liquidación

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
Telefono: (0471) 234 100/1

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Contratación Por Vía De La Excepción N°01/2022 – Construcción de Losa de H°A° sobre Canal Abierto de la Calle Yby Cui – Barrio Centro Urbano de Katuete – ID. 421.581.

En la ciudad de katuete, República del Paraguay, a los 4 **días del mes de noviembre del año dos mil veintidós**, siendo las 8:30 horas, se halla presente en la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Katuete, el Encargado de la U.O.C., Lic. Francisco Antonio Britez Fariña y el Secretario General el Prof. Luis Arias; y por otra parte el representante de la Empra Enzo Construcciones el Sr. Anibal Jorge Anibal Andino Ortiz con C.I. Nro. 3.901.969, a los efectos de dar apertura a los sobres de las ofertas presentadas.

A continuación se detallan las empresas oferentes presentadas, las documentaciones y los montos, ordenados de acuerdo a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	ENZO Construcciones	PROGEN S.A
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta	Presenta
Constancia de RUC	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	Presenta
Correo Electrónico del oferente	Enzotorales200i@gmail.com	Progen.proveedores@hotmail.com
MONTO TOTAL OFERTADO	**244.278.500**	**245.803.920**

OBSERVACIÓN: NINGUNA.

Siendo las **8:50** horas, se da por concluida el presente Acto de Apertura de los sobres del llamado a Contratación por vía de la excepción, suscribiendo los presentes en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CONSTRUCCIONES
Ing. Julio Andres Torales Inchrau
ENZO Tel. (0971) 475 576
Cnel. Oviedo - Paraguay

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

U.O.C.
Lic. Francisco A. Britez Fariña
ENCARGADO U.O.C

Sandra Leticia Villalba Díaz
Asistente Contable

Ada Rocio Rosso
Liquidación

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Progen S.A.	Construcciones Enzo
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	No Cumple presenta formulario desfazado	Cumple
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple	Cumple
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple (Constancia SIPE N°1698860 – folio 13)	No Aplica
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	No Aplica
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple (Constancia SIPE N°1698860 – folio 13)	Cumple (inc. F Formulario de Ofertas - folio 1)
Constancia del RUC*	Cumple (Constancia SIPE N°1698860 – folio 13)	Cumple (Constancia SIPE N°1715165)

Se ha verificado que la empresa PROGEN S.A. ha presentado Formulario de Ofertas desfazado, el cual contempla solamente hasta el inciso "J", en tanto que el actualizado y valido para el presente proceso contempla hasta el inciso "O". El formulario de Ofertas presentado por lo que la empresa en cuestión no está debidamente extendida o presentada por lo que la misma no da cabal cumplimiento a los requisitos de carácter sustancial. **Por lo expuesto se procede al rechazo de la empresa PROGEN S.A.**

Normativa aplicable para la descalificación de PROGEN S.A.: Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 que establece:

Decreto 2992/19 Art. ***Art. 61.- Documentos sustanciales.***

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Sandra Lorena Villalba Díaz
Asistente Contable

Ada Rocio Rosso
Tribunal de Evaluación

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Decreto 2992/19 ***Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones****. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. ***No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.***

Decreto 2992/19 Art. 63 inc. a) numeral 1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación****, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Se deja constancia que desde el presente punto se omite proseguir con el análisis de los demás criterios de evaluación para la oferta de la empresa PROGEN S.A.

La empresa Construcciones Enzo da cumplimiento con los requisitos de Carácter sustancial por lo que es la única oferta susceptible de ser analizada con los demás criterios de evaluación.

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la empresa oferente que sigue en proceso de evaluación, observándose lo siguiente:

Análisis de Precios - Verificación de Errores Aritméticos					
				Oferta Construcciones Enzo	
N°	RUBRO	Ud	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Cartel de Obra	Un.	1	1.401.060	1.401.060
2	Excavacion	m3	16,84	136.000	2.290.240
3	Cuneta de H°	ml	234	38.000	8.892.000
4	Losa de H° A° 117,00x3,40x0,18	m3	71,6	3.212.000	229.979.200
5	Limpieza final de obra	gl	1	1.716.000	1.716.000
				TOTAL	244.278.500

La oferta de la empresa Construcciones Enzo no presenta Errores Aritméticos en su planilla de ofertas.

Sandra Beatriz Villalba Díaz
Asistente Contable

Ada Rocio Rosso

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Análisis de Precios - % Porcentaje de diferencia entre Precio Ofertado y Referencial						Precios Referenciales llamado	% Porcentaje de diferencia
				Oferta Construcciones Enzo			
N°	RUBRO	Ud	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL		
1	Cartel de Obra	Un.	1	1.401.060	1.401.060	1.401.667	**-0,04%**
2	Excavacion	m3	16,84	136.000	2.290.240	136.833	**-0,61%**
3	Cuneta de H°	ml	234	38.000	8.892.000	38.956	**-2,45%**
4	Losa de H° A° 117,00x3,40x0,18	m3	71,6	3.212.000	229.979.200	3.212.333	**-0,01%**
5	Limpieza final de obra	gl	1	1.716.000	1.716.000	1.716.433	**-0,03%**

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procedió al análisis de los precios de la empresa CONSTRUCCIONES ENZO que es la única que sigue en proceso de evaluación constatando que los precios ofertados se encuadran dentro de los umbrales de la mencionada Resolución.

6.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

N°	Oferentes	Certificado de Origen Nacional
1	Construcciones Enzo con Ruc.:6543877-9 del Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877	**NO CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE KATUETE CONTABILIDAD
Sandra Lilian Villalba Diaz
Asistente Contable

MUNICIPALIDAD DE KATUETE LICITACIONES DPTO. CANINDEYU
Ada Rocio Rosso
Liquidación

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA
Prof Luis María Arias S.
Secretario General

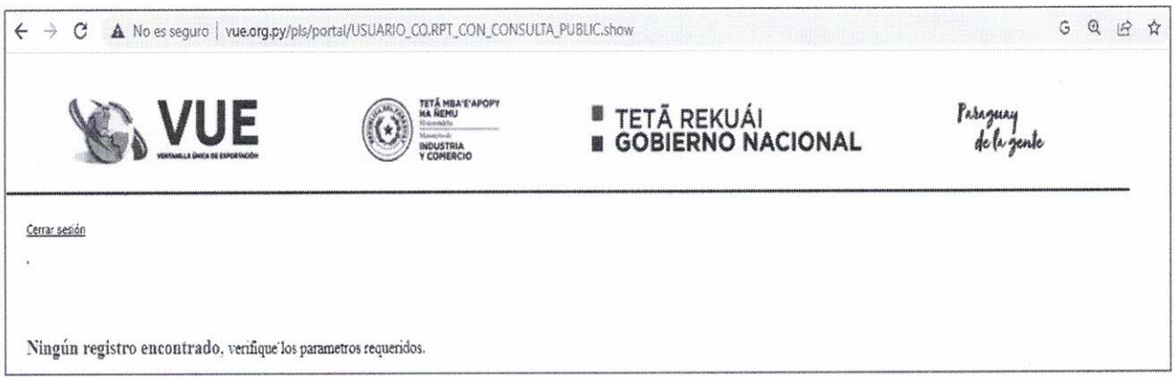

Captura de pantalla (04/11/22) Pagina www.vue.org. py

Observación 1: La empresa oferente ha presentado Certificado N°140.441, "Construcción de edificios no residenciales" conforme a la Resolución 1271/2019. El mencionado Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional es valido para llamados a Contratación Directa no siendo valido para el presente llamado atendiendo al tipo de llamado "Vía de Excepción".-

Observación 2: El comité ha procedido a verificar en la página http://www.vue.org.py/ a fin de constatar el cumplimiento del requisito verificando que no se ha emitido Certificado alguno correspondiente al ID. N°421.581, hasta la fecha y hora de inicio de la presente evaluación.

El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, pero la empresa oferente no podrá acogerse al beneficio otorgado por el mismo.

6.4. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. LOCAL

N°	Oferentes	Proveedor del Dpto. de Canindeyu
1	Construcciones Enzo con Ruc.:6543877-9 del Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877	**NO CUMPLE**

La empresa Construcciones Enzo no posee establecimiento comercial en el Distrito de Canindeyú, por lo que no se puede beneficiar con el presente margen.

El comité se remite a las documentaciones presentadas (constancia de Ruc, Dirección declarada en ofertas) a modo de determinar si corresponde a una empresa local (del Dpto. de Canindeyú)

El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, pero la empresa oferente no podrá acogerse al beneficio otorgado por el mismo.

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y

Asistente Contable

Ada Rocio Rosso
Liquidación

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	Construcciones Enzo
"Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)"	Cumple (Certificado IPS N°356.867)
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple (presenta certificado N°4270144230980)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple (Patente Municipal del Municipio de Cnel. Oviedo - Comprobante N°18.827 – pago por 2do semestre 2022)
Balances 2020-2021	Cumple
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020-2021 • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020-2021 • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA - Construcciones Enzo

	Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados		
	2020	**2021**	**Promedio**
Activo corriente	244.379.902	220.158.493	
Pasivo corriente	162.358.308	124.555.481	
	1,51	1,77	**2,4**
	• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados		
	2020	**2021**	**Promedio**
Pasivo Total	162.358.308	124.555.481	
Activo Total	293.972.402	269.750.993	
	0,55	0,46	**0,78**
	Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. (El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 %)		
	2020	**2021**	**Activo Liquido promedio**
Activo Corriente	244.379.902	220.158.493	
Pasivo Corriente	162.358.308	124.555.481	
	82.021.594	95.603.012	**129.823.100**

Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente Contable

Ada Rocio Rosso
Liquidación

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No aplica
CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA GENERAL	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. / Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple

No	Obra	Monto en Guaraníes	Contratante	Año
1	Construcción de empedrado Distrito Curuguaty	1.973.446.560	MV Consultora	2021
2	Construcción de empedrado Distrito Francisco C. Álvarez	432.619.560	MV Consultora	2021
3	Construcción de empedrado en el Distrito de Francisco C. Álvarez	480.688.400	Asociación Pro Desarrollo del norte	2021
4	Construcción de empedrado en el Distrito de Curuguaty	2.192.718.400	Asociación Pro Desarrollo del norte	2021
5	Construcción de empedrado en el Distrito de La Paloma	953.593.200	Asociacion Pro Desarrollo del norte	2021
6	Construcción de Puesto de Salud en Pindoty Pora	418.500.000	Asociacion de apoyo al Consejo de Salud Departamental	2021
7	Refacción de Puesto de Salud en Yby Pyta	345.520.000	Asociacion de apoyo al Consejo de Salud	2021

MUNICIPALIDAD DE KATUETE CONTABILIDAD
Sandra Lucía Villalba Díaz
Asistente Contable

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
Ada Rocio Rosso
Liquidación

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA
Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

	Departamental **Total** 6.797.086.120 **Promedio (Total dividido 5)** 1.359.417.224
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
Constancia de RUC	Cumple (Constancia SIPE N°1715165)
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica
FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	Cumple

MUNICIPALIDAD DE KATUETE CONTABILIDAD
Nanda Lucía Villalba Díaz
Asistente Contable

MUNICIPALIDAD DE KATUETE LIQUIDACIÓN DPTO. - CANINDEYU
Ada Rocío Rosso
Liquidación

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA
Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

FORMULARIO N° 3 Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
FORMULARIO N° 4 Experiencia Específica en Construcción	Cumple
FORMULARIO N° 5 Situación Financiera	Cumple
FORMULARIO N° 6 Lista de personal propuesto para la obra	Cumple
FORMULARIO N° 7 Lista de Equipos	Cumple
FORMULARIO N° 8 Cronograma de utilizacion de Equipos	Cumple
FORMULARIO N° 9 Compromisos contractuales vigentes	Cumple
FORMULARIO N° 15 Declaracion Jurada de Miembros	Cumple
DDJJ conocimiento del lugar de obras	Cumple

8 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	Construcciones Enzo con Ruc.:6543877-9	Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Sandra Leticia Villalba Díaz
Asistente Contable

Ada Rocio Rosso

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877	NO REGISTRA DATOS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3724069

3724069

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ENZO JULIO ANDRES TORALES INSFRAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6543877, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
No registra datos					

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente citado, NO se encuentra inhabilitados en el presente apartado.-

8.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentada por la empresa **Construcciones Enzo con Ruc.:6543877-9 del Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877**, para determinar si las misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente, cuenta con los documentos respaldatorios, los cuales han sido verificados por el comité, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE KATUETE CONTABILIDAD
Verónica Belén Villalba Díaz
Asistente Contable

MUNICIPALIDAD DE KATUETE DPTO. CANINDEYU
Ada Rocio Rosso
Liquidación

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA
Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Construcciones Enzo con Ruc.:6543877-9 del Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877	CUMPLE	CUMPLE

9 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **Construcciones Enzo con Ruc.:6543877-9 del Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877**, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia	Capacidad en materia de equipos	Capacidad en materia de personal	Capacidad Financiera
Construcciones Enzo con Ruc.:6543877-9 del Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

10- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la única firma que sigue en proceso de evaluación y por ende considerada con mejor precio, **Construcciones Enzo con Ruc.:6543877-9 del Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de referencia.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1. **ADJUDICAR**, a la firma **Construcciones Enzo con Ruc.:6543877-9 del Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877, <u>EL TOTAL</u>** del llamado a Contratación Por Vía De La Excepción N°01/2022 Construcción de Losa de H° A° sobre Canal Abierto de la Calle Yby Cui - Desde Ruta N°3 Las Residentas hasta Calle: San Roque González de Santa Cruz) - (Barrio: Centro Urbano de Katuete) - ID. 421.581, por un monto total de **Gs. 244.278.500 (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y ocho mil quinientos).-**

Mariana Teresia Villalba Díaz
Asistente Contable

Ada Rocio Rosso
Liquidación

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Katueté a los 04 días del mes de noviembre del año 2022.

Ada Rocío Rosso Colman
Dpto. de Liquidaciones

Prof. Luis María Arias Samudio
Secretario General

Lic. Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente de Contabilidad